



CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 216 y el Parágrafo del artículo 156 del Estatuto Tributario Departamental-Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 y,

Considerando que:

1. MUNICIPIO DE GALAPA y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR . suscribieron el 21 de marzo de 2024 el contrato/convenio CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-003-2024 por un valor de \$ 164.884.211 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DE GALAPA Y DE LA SEMANA SANTA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA**
2. De acuerdo con el objeto se trata de un: l) Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana (Decreto ordenanzal 000545 de 2017, artículo 156, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.**20240019293**, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales:

| Concepto                                | Valor de Concepto | % Exento | Valor Exento | Valor a Pagar |
|-----------------------------------------|-------------------|----------|--------------|---------------|
| ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA      | \$2.968.000       | 100%     | \$2.968.000  | \$0           |
| ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL | \$1.649.000       | 100%     | \$1.649.000  | \$0           |
| ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL     | \$2.803.000       | 100%     | \$2.803.000  | \$0           |
| TOTAL                                   | \$7.420.000       |          | \$7.420.000  | \$0           |

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO  
SUBSECRETARIO DE RENTAS  
(DECRETO 000017 DE 2024)